

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Andres Tzoc Sucuquí  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiché  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, MAYO DE 2015**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>32</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>34</b>
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor  
Andres Tzoc Sucuquí  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiché  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0588-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chiché, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chiché, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Rendición de cuentas extemporánea
2. Cuentas bancarias no canceladas
3. Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento en presentar el Plan Anual de Auditoría
2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. No se actualiza el Plan Operativo Anual
5. Elaboración de actas en libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Yenisse Abdy Quiroa Manzanares (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. YENISSE ABDY QUIROA MANZANARES  
Coordinador Independiente

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.





---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0588-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos: Remuneraciones y Depreciaciones y Amortizaciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos no Tributarios, Venta de



---

Bienes y Servicios del Sector Público, Transferencias Corrientes de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 1 Actividades Centrales, 11 Salud y Medio Ambiente, 12 Red Vial y 14 Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1112 Bancos, según el Balance General refleja disponibilidades por un valor de Q. 155,880.33 integrada por 5 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora y tres cuentas de proyectos abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgo No.2 de Control Interno)

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014.

##### **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, integrada



---

por la Cuenta 1234.01.00, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y la Cuenta 1234.02.00, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, tiene registrado en el Balance General un saldo de Q. 18,437,956.62.

### **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 1238, Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General un saldo Q 7,570,951.52.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. El saldo al 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de Q. 6,905,975.04. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

## **PASIVO**

### **Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No.2113 Gastos del Personal a Pagar, del Balance General refleja un saldo de Q. 54,737.59. De acuerdo al proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad de Chiché, del Departamento de El Quiché, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales IGSS, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, en concepto de Cuotas Laborales, Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

### **Prestamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q 0.00.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Venta de Servicios

Al 31 de diciembre de 2014 la Cuenta 5142 Venta de Servicios presenta un saldo Q. 722,471.70.

#### Transferencias Corrientes Recibidas

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.2 ,074,681.55.

### Gastos

#### Sueldos y Salarios

Los Sueldos y Salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q. 2,281,868.43, según la Cuenta No. 6111.01.01, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

#### Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión Social durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q. 6,681,442.79, según la Cuenta No. 6113.06.00, la cual forma parte de la Cuenta No. 6113 Depreciación y Amortización.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2013, según Acta No. 52-2013.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 12,533,640.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 3,764,153.34, para un presupuesto vigente de Q. 16,297,793.34, ejecutándose la cantidad de Q.



---

15,025,156.66 (92% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q. 82,420.81, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q. 562,264.46, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q. 356,727.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q. 365,759.70, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q. 3,914.38, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q. 2,074,681.55, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q. 11,579,388.76; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q. 12,533,640.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 3,764,153.34, para un presupuesto vigente de Q. 16,297,793.34, ejecutándose la cantidad de Q. 15,316,504.55 (93.97% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q. 3,134,712.04; 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q. 3,488,257.11; 12 Red Vial, la cantidad de Q. 2,654,699.05; 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q. 1,276,807.18; 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q. 1,356,575.70; 15 Fortalecimiento de las Actividades Deportivas, Recreativas, Culturales, Religiosas, Social y de Seguridad Ciudadana, la cantidad de Q. 1,404,994.83; Programas Productivos, la cantidad de Q. 899,925.00; y 99 Otras Partidas no Asignables, la cantidad de Q. 1,100,533.64, de los cuales el programa 11 Salud y Medio Ambiente es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 23% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 01-2015 de fecha 02 de enero de 2015.

## **Modificaciones Presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q. 3,764,153.34 y transferencias por un valor de Q. 5,868,834.69, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



---

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado conforme las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No.4 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, pero no fue presentado ante la Contraloría General de Cuentas. (Ver hallazgo No.1 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones para financiar proyectos específicos.

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché reportó que durante el ejercicio 2014, no adquirió ningún préstamo para financiar proyectos específicos.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó traslado de fondos a varios Consejos Comunitarios de Desarrollo por la cantidad de Q. 244,000.00.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los concursos siguientes: Terminados adjudicados 7 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

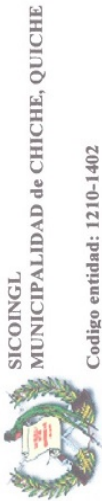
La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No.3 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)





### 5.3 Estados Financieros

#### 5.3.1 Balance General



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de CHICHE, QUICHE**  
 Codigo entidad: 1210-1402

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2015  
 Hora: 05:04:07p  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	155,880.33	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	54,737.59
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	155,880.33	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	54,737.59
1130 ACTIVO EXIGIBLE	180,699.60	Total de PASIVO CORRIENTE	54,737.59
1133 Anticipos		Total de PASIVO	54,737.59
Total de ACTIVO EXIGIBLE	180,699.60	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	336,579.93	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-6,733,277.68
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,804,159.19	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-36,061,327.36
1232 Maquinaria y Equipo	3,165,953.13	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	84,974,488.44
1233 Tierras y Terrenos	786,893.08	Total de Patrimonio Municipal	42,179,883.40
1234 Construcciones en Proceso	18,437,956.62	Total de PATRIMONIO NETO	42,179,883.40
1235 Equipo Militar y de Seguridad	60,900.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	42,234,620.99
1237 Otros Activos Fijos	165,251.98	Total Pasivo + Patrimonio	42,234,620.99
1238 Bienes de Uso Común	7,570,951.52		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	34,992,066.02		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	6,905,975.04		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	6,905,975.04		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	41,898,041.06		
Total de ACTIVO	42,234,620.99		

Benjamín Elías Morales Hernández.  
 Encargado de Contabilidad

Marek E. Valderrama Aguilar.  
 Director Financiero Municipal

Prof. Anselmo Izof Sucuqui.  
 Alcalde Municipal

Lic. Cesar Augusto Santizo López.  
 Auditor Interno Colegiado No. 4002

Cesar Augusto Santizo López  
 C.P. y Auditor  
 Colegiado 4002

### 5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de CHICHE, QUICHE  
 Codigo entidad: 1210-1402

Pagina: Página 1 de 1  
 Fecha: 25/03/2015  
 Hora: 05:03:11p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>3,445,767.90</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,445,767.90</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>82,420.81</b>
5111	Impuestos Directos	15,114.81
5112	Impuestos Indirectos	67,306.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>562,264.46</b>
5122	Tasas	68,280.00
5123	Contribuciones por mejoras	300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	167,054.00
5126	Multas	32.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	326,598.46
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>722,486.70</b>
5141	Venta de Bienes	15.00
5142	Venta de Servicios	722,471.70
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,914.38</b>
5161	Intereses	3,914.38
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,074,681.55</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,074,681.55
6000	<b>GASTOS</b>	<b>10,179,045.58</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10,179,045.58</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>9,658,726.83</b>
6111	Remuneraciones	2,281,868.43
6112	Bienes y Servicios	695,415.61
6113	Depreciación y Amortización	6,681,442.79
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>69,709.75</b>
6121	Intereses y Comisiones	63,709.75
6124	Otros Alquileres	6,000.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>176,609.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	176,609.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>274,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	274,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,733,277.68</b>

Prof. Andres Tzoc Sucuqui.  
 Alcalde Municipal

Marcelo Zfraín Cuiñ Aguilar.  
 Director Financiero Municipal

Benjamín Elías Morales Hernández.  
 Encargado de Contabilidad

Lic. Cesar Augusto López Santizo.  
 Auditor Interno Colegiado No. 4002  
 Cesar Augusto Lopez  
 C.P. y Auditor  
 Colegiado 4002



### 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



*Municipalidad de Chiché*  
 Departamento del Quiché Guatemala, C. A.



MUNICIPALIDAD DE: CHICHÉ DEPARTAMENTO DE QUICHE  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	12,533,640.00	3,764,153.34	16,297,793.34	15,025,156.66
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	94,640.00	3,014.81	97,654.81	82,420.81
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	207,200.00	339,274.80	546,474.80	562,264.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	158,800.00	203,900.00	362,700.00	356,727.00
14	INGRESOS DE OPERACION	362,000.00	20,400.00	382,400.00	365,759.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	16,000.00	0.00	16,000.00	3,914.38
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,927,500.00	204,907.65	2,132,407.65	2,074,681.55
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,767,500.00	2,403,907.99	12,171,407.99	11,579,368.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		588,748.09	588,748.09	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	12,533,640.00	3,764,153.34	16,297,793.34	15,316,504.55
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,808,670.00	459,161.99	3,267,831.99	3,134,712.04
11	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	1,675,420.00	2,227,022.70	3,902,442.70	3,488,257.11
12	RED VIAL	2,808,571.00	-58,041.58	2,750,529.42	2,654,699.05
13	GESTION EDUCATIVA	1,556,950.00	-122,597.10	1,434,352.90	1,276,807.18
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,212,724.00	201,113.51	1,413,837.51	1,356,575.70
15	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, SOCIALES, RELIGIOSAS Y DE SEGURIDAD CIUDADANA	850,771.00	648,206.52	1,498,977.52	1,404,994.83
16	PROGRAMAS PRODUCTIVOS	520,000.00	381,154.80	901,154.80	899,925.00
99	OTRAS PARTIDAS NO ASIGNABLES	1,100,534.00	28,152.50	1,128,686.50	1,100,533.64
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				-291,347.89

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	15,025,156.66
EGRESOS EJECUTADOS	15,316,504.55
superavit/deficit presupuestario	-291,347.89

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chiché del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Deficit Presupuestario de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON 89/100.

*Marcos Estrada Cuh Aguilar*  
 Director de AFIM



*Andrés Izoc Sucuqui*  
 Alcalde Municipal



*Lic. Cesar Augusto Santizo López*  
 Auditor Interno, Colegiado No. 4002

Cesar Augusto Santizo Lopez  
 C.P. y Auditor  
 Colegiado 4002





### 5.3.4 Notas a los Estados Financieros



## *Municipalidad de Chiché*

*Departamento de El Quiché, Guatemala, C. A.*

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014, MUNICIPALIDAD DE CHICHE, QUICHE

#### NOTA No. 1

##### **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 2

##### **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5

##### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOIN GL, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

#### NOTA No. 6

##### **BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL), las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 155,880.33; dentro del cual Q. 155,247.95 corresponden a fondo común; Q. 632.38 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

*Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché.*





*Municipalidad de Chiché*  
 Departamento de El Quiché, Guatemala, C. A.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2014
Banco de Desarrollo Rural	3046010534	Cuenta Única del Tesoro Municipal de Chiché	Q. 155,247.95
Banco de Desarrollo Rural	3046014681	Construcción Escuela Primaria, Chucaja, central, Cantón Laguna Seca II	Q. 100.00
Banco de Desarrollo Rural	3046015864	Mejoramiento Escuela Primaria, Area Urbana.	Q. 89.38
Banco de Desarrollo Rural	3046015878	Ampliación Escuela Primaria, Cantón Laguna Seca I	Q. 200.00
Banco de Desarrollo Rural	3046019232	Mejoramiento Calle Area Urbana	Q. 243.00
	<b>Total</b>		<b>Q. 155,880.33</b>

**NOTA NO. 7**

**Anticipos a Contratistas a Corto Plazo (Cuenta Contable 1133)**

Registra el Saldo por anticipos efectuados a contratistas que ejecutan proyectos para la Municipalidad.

NOMBRE DE PROYECTO	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo Mejoramiento de Escuela Primaria, Cantón Membrillal II	Q 1,952.00	Contrato Administrativo No. 05-2013
Anticipo Ampliación Escuela Primaria, Paraje Campo Alegre	Q 32,373.51	Contrato Administrativo No. 07-2013
Anticipo Ampliación Sistema de Agua Potable, Cantón Carrizal, Fase III	Q 42,258.43	Contrato Administrativo No. 08-2013
Anticipo construcción Puente Vehicular Paraje los Toles.	Q 14,556.84	Contrato Administrativo No. 06-2013
Anticipo Construcción Muro de Contención, Cantón Laguna Seca III	Q 424.88	Contrato Administrativo No. 17-2013
Anticipo Construcción Salón Comunal, Cantón Laguna Seca I	Q 1,072.97	Contrato Administrativo No. 16-2013
Anticipo Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Cruz de Caminos	Q 49,960.00	Contrato Administrativo No. 02-2013
Anticipo Construcción Sistema de Agua Potable, Cantón Chupoj III	Q 5,827.97	Contrato Administrativo No. 01-2013
Anticipo Sistema de agua Potable Comunidades de la Microrregión VII	Q 8,000.00	Contrato Administrativo No. 10-2013
Anticipo Mejoramiento de Calles Area Urbana	Q 960.00	Contrato Administrativo No. 09-2013
Anticipo Ampliación Escuela Primaria, Cantón Tzalamabaj II	Q 380.00	Contrato Administrativo No. 03-2013
Anticipo Ampliación Escuela Primaria, Cantón Tzalamabaj II	Q 22,933.00	Contrato Administrativo No. 18-2013
<b>TOTAL</b>	<b>Q 180,699.60</b>	

*Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché.*





**Municipalidad de Chiché**  
Departamento de El Quiché, Guatemala, C. A.

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (1230)**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 34,992,066.02**. Registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 18,437,956.62, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 8,208,278.13 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 10,229,678.49

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1	Edificio e instalaciones	Q. 4,804,159.19
1232 2	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 1,960,000.00
1232 3	De Oficina y Mueble	Q. 513,515.27
1232 5	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 114,851.50
1232 6	De transporte	Q. 533,585.00
1232 7	De Comunicaciones	Q. 44,001.36
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 786,893.08
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 8,208,278.13
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 10,229,678.49
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 60,900.50
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 165,251.98
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 7,570,951.52
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 34,992,066.02</b>

**TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 34,992,066.02**

**Cuadro Comparativo**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPAL AL 31/12/2014		Q. 16,554,109.40
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q. 34,992,066.02	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	( Q. 18,437,956.62)	Q. 16,554,109.40
DIFERENCIA		<b>Q. -</b>

*Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché.*







**Municipalidad de Chiché**  
 Departamento de El Quiché, Guatemala, C. A.

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamiento topográfico, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias de software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 6,905,975.04

**NOTA No. 10**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

**CÓDIGO RETENCIÓN  
 DESCRIPCION VALOR**

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestación de Empleado Municipal	Q. 51,308.11
122	Tímbrre y Papel Sellado	Q. 1,113.60
201	Cuota I.G.S.S.	Q. 645.48
205	ISR sobre Dietas	Q. 1,670.40
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 54,737.59</b>

**NOTA No. 11**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 84,974,488.44

**NOTA No. 12**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado Acumulados de años anteriores	Q. 36,061,327.36
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Q -6,733,277.68</b>

*Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché.*





**Municipalidad de Chiché**  
Departamento de El Quiché, Guatemala, C. A.

**NOTA 13**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como ingresos Tributarios, No tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,445,767.90

**NOTA 14**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 10,179,045.58

Benjamin Elias Morales Hernandez  
Encargado de Contabilidad

Marcelo Efraim Curiñ Aguilar  
Director Financiero Municipal

Andres Tzuc Sucuqui  
Alcalde Municipal

Lic. Cesar Augusto Santizo López  
Auditor Interno  
No. De Colegiado 4002  
Cesar Augusto Santizo Lopez  
C.P. y Auditor  
Colegiado 4002

Municipalidad de Chiché, Departamento de El Quiché.





## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Rendición de cuentas extemporánea

#### Condición

Se comprobó que la Municipalidad realizó de forma extemporánea las Rendiciones de Cuentas a la Contraloría General de Cuentas como se detalla a continuación:

Mes	Cuenta rendida el	Fecha Máxima para rendición de cuentas	Días vencidos
Noviembre- 2014	09-dic-14	05-dic-14	4
Diciembre-2014	11-ene-15	08-ene-15	5

#### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 Rendición de Cuentas, inciso e) establece: “La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. El Artículo 2 Plazos, periodos y contenido de la información, Numeral III establece: “en los primeros cinco días hábiles de cada mes.”

#### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con los plazos para la rendición de cuentas.

#### Efecto

El ente fiscalizador no cuenta con información oportuna para efectos de control, registro y fiscalización.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se cumpla con lo establecido en la



normativa establecida, respecto a la rendición de cuentas.

**Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 38-2015 REF: MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron: "Las fechas que tienen las rendiciones, no es la fecha en que la municipalidad las entrega a la delegación departamental, sino es la fecha en que las oficinas de la delegación las sube al portal SIAFMUNI, situación que puede ser confirmada en la Delegación Departamental, ya que la municipalidad si hizo entrega de las mismas en las fechas establecidas en la ley y son las que aparecen en el oficio enviado."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo puesto que los argumentos proporcionados por los responsables no son convincentes, además no presentaron ningún documento de soporte que sustente lo comentado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDRES (S.O.N.) TZOC SUCUQUI	8,100.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARCELO EFRAIN CUIIN AGUILAR	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,100.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Cuentas bancarias no canceladas**

**Condición**

Durante la revisión de la cuenta 1112 Bancos, se determinó que existen cuentas bancarias sin movimiento y que a la fecha no se han efectuado gestiones para cancelarlas en los bancos correspondientes y en el SICOIN GL; siendo las siguientes:



No.	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Banco	Saldo
1	3046014681	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CHUCAJA CENTRAL, CANTON LAGUNA SECA	Banrural	Q 100.00
2	3046015864	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, AREA URBANA	Banrural	Q 89.38
3	3046015878	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON LAGUNA SECA I	Banrural	Q 200.00
4	3046019232	MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA	Banrural	Q 243.00

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas aprueba las, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6 Normas Aplicables al Sector de Tesorería. Norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas.” 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.”

**Causa**

No se realiza un adecuado control y administración de las cuentas bancarias, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

**Efecto**

Los reportes de Caja Consolidada Pgrit 01 y de Caja de Movimiento Diario Pgrit 02 que genera el SICOIN GL contienen información que no es útil al momento de analizar la información y tomar decisiones financieras, pueden llevar a la confusión



a personas que no manejen a cabalidad el área financiera.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de realizar los trámites correspondientes para cancelar las cuentas bancarias que no tienen movimiento o bien que no tienen saldo y aquellas que tienen saldo, realizar el deposito en el Banco de Guatemala, cuenta Gobierno de Guatemala, Fondo Común, proceder a darles baja del sistema SICOIN GL.

**Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 38-2015 REF: MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron: "La razón por las cuales las cuentas que aparecen con saldos del Consejo de Desarrollo no han sido canceladas en el sistema SICOINGL se debe, a que para su cancelación hay que hacer una serie de trámites en el Ministerio de Finanzas para su cancelación y los saldos que aparecen en el sistema no son relevantes para tomar decisiones financieras porque son saldos que no pertenecen al erario municipal. Además la base legal que se menciona en relación al control y administración de las cuentas bancarias si se cumple por parte de la municipalidad, ya que todas las cuentas se encuentran completamente cuadradas y no existe ninguna diferencia a la fecha."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque a pesar de los argumentos de los responsables, estas cuentas se encuentran estáticas y sin movimiento, ocasionando información que no es útil al momento de analizar la información y tomar decisiones financieras, evidenciando la deficiencia encontrada por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDRES (S.O.N.) TZOC SUCUQUI	16,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARCELO EFRAIN CUIIN AGUILAR	16,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,200.00</b>



### Hallazgo No. 3

#### Operaciones realizadas fuera del Sistema Informático autorizado

##### Condición

Al evaluar el área de Caja y Bancos de forma selectiva, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2014, se emitieron cheques de forma manual, sin utilizar el SICOINGL, para la emisión de los mismos, dentro de los cuales se presenta los siguientes según muestra:

Cheque	Fecha	Descripción del Pago	Monto Expresado en Quetzales	Fecha de Registro en SICOIN GL
10764	05/11/2014	Benjamín Elias Morales Hernández	Q 12,000.00	10/11/2014
10864	13/11/2014	Nolberta García Mejía	Q 19,000.00	17/11/2014
10904	17/11/2014	Andrés Bernardino Raymundo Velasco	Q 13,890.00	19/11/2014
11032	27/11/2014	Mantín Saquic Ajtzac	Q 22,800.00	29/11/2014

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, Segunda Versión. 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno. Númeral 6.2.11, Pagos con Cheques, establece: “A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos de avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrada de Administración Financiera.”

El Oficio Circular No. A-454-2008, del Contralor General de Cuentas, inciso b), establece: “Por ningún motivo podrán emitirse cheques de forma manual fuera de los controles del Sistema Integrado de Administración Financiera...”.

El Acuerdo Numero 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima Autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en su respectivo sistema corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las



---

condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida, por parte del Director de Administración Integrada Municipal, al no emitir cheques, dentro del Sistema de Contabilidad Integrado SICOIN GL.

### **Efecto**

Las operaciones realizadas fuera del sistema, originan descontrol y riesgo de que los egresos no se registren de forma transparente y oportuna, provocando que los saldos del sistema no sean reales y confiables. Así mismo dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que todos los cheques que se firman, se realicen por medio del sistema autorizado SICOIN GL.

### **Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 38-2015 REF: MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron: “La razón por la cual algunos cheques se han emitido fuera del sistema, se debe a que algunas ocasiones el fluido eléctrico ha dejado de funcionar y en otras porque cuando se necesita realizar algún pago por concepto de algún proyecto y da problemas hay que pedir autorización a Finanzas Publicas para su continuidad, lo que repercute en que tengan que emitirse cheques fuera del sistema porque el sistema no acepta operar un cheque si no se ha registrado el anterior”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios expresados por los responsables no son justificables, evidenciando la deficiencia encontrada por la Comisión de Auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDRES (S.O.N.) TZOC SUCUQUI	16,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARCELO EFRAIN CUIN AGUILAR	16,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,200.00</b>

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento en presentar el Plan Anual de Auditoría

##### Condición

Se comprobó que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad, no ingresaron el Plan anual de Auditoría (PAA) del año 2014 al SAG UDAI.

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011, emitido por la Contralora General de Cuentas, artículo 2, Inicio del Uso Obligatorio, establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de enero de año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoria para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondiente a dicho plan, se realizará por medio del Sistema de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI.”

##### Causa

El Auditor Interno no cumplió con ingresar al Sistema Autorizado el Plan Anual de Auditoría, como lo establece la Ley.

##### Efecto

Al no ingresar el Plan Anual de Auditoría al sistema, no se cumple con el objetivo para el cual fue diseñado y no se conoce cuales son los planes, ejecución y resultados que se obtienen.

##### Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno, para que registre en el SAG-UDAI, el Plan Anual de Auditoría.



### **Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 38-2015 REF: MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron: "La razón por la cual no se ingresó al sistema SAGUDAI el plan anual de auditoria se debe que el sistema implementado ha dado problemas a los auditores internos para el ingreso del mismo y la Contraloría General de Cuentas no aceptaba que se presentara en forma magnética en sus oficinas, sin embargo se ha tomado la decisión de ingresarlo en forma magnética para su conocimiento, aunque no sea ingresado al sistema."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios de los responsables, se confirma que el plan no se subió al SAG-UDAI, evidenciándose la deficiencia encontrada por la Comisión de Auditoría.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ANDRES (S.O.N.) TZOC SUCUQUI	16,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARCELO EFRAIN CUIIN AGUILAR	16,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,200.00</b>

### **Hallazgo No. 2**

#### **Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas**

##### **Condición**

Se comprobó que el Inventario de Bienes Muebles por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

##### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en





su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal que establece el envío del informe de bienes muebles de la municipalidad, a las entidades correspondientes.

**Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuentan con el informe de los bienes muebles de la Municipalidad de Chiché, Quiché, para llevar el control de los mismos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Municipal, para que al final de cada ejercicio fiscal, presente el informe de los Bienes Muebles a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal.

**Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 38-2015 REF:MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, El Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifestó: “Según nombramiento DAM-05887-2014 se refiere a aspectos de cumplimiento y financieros del periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 y los reportes de dicho inventario si fueron entregados a las instituciones respectivas.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque se procedió a verificar si la Municipalidad envió el reporte anual de inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas de los años 2013 y 2014, y en los comentarios los Responsables, afirman que del año 2013 no se presentó, el mismo debió ser presentado en enero del año 2014, confirmándose la deficiencia encontrada por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARCELO EFRAIN CUIIN AGUILAR	16,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 3

### Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Al verificar el Sistema Nacional de Inversión Pública, se confirmó que la Municipalidad no actualizó mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos por administración municipal.

#### Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad de gasto y rendición de cuentas, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

#### Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha cumplido con efectuar el registro de actualización de forma mensual, del avance físico y financiero de los proyectos, en el sistema Nacional de Inversión Pública.

#### Efecto

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia no cuenta con la información oportuna y precisa de los proyectos ejecutados por la municipalidad, limitando a la población conocer del avance físico y financiero de los mismos.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que proceda a ingresar mensualmente, al portal del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la información del avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

#### Comentario de los Responsables

Según Oficio No. 38-2015 REF: MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, El



Director Municipal de Planificación manifestó: “La razón por la cual no se ha actualizado la información de los proyectos en el SNIP, se debe a que en muchas ocasiones no permite realizar los cambios de los avances físicos y financieros, sin embargo ya se ha solicitado el apoyo a SEGEPLAN para desbloqueo de cuadros de las páginas de dicha herramienta para actualizar la información.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, porque los comentarios expresados por el responsable no justifica la deficiencia encontrada por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELISEO SEBASTIAN TZOC CHINOL	7,900.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,900.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**No se actualiza el Plan Operativo Anual**

**Condición**

Se determinó que el Plan Operativo Anual (POA) de la municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el periodo, las cuales suman en total Q 3,764,153.34; así mismo transferencias presupuestarias por la cantidad de Q 5,868,834.69, incidiendo en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas y su producción final, según metas establecidas.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas vigentes, artículo 8, Vinculación Plan-Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...” y artículo 12, Presupuesto de Egresos, establece: “En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que



---

permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.”

El Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 15, Estructura Programática del Presupuesto, Establece: “El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de gestión por resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y d) Actividad u Obra. Para la conformación de la conformación de las estructuras programáticas del presupuesto público, las instituciones deberán considerar los lineamientos que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, emita en relación a los planes de desarrollo territorial. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará la Clasificación de Recursos por Rubros y la Económica de los Recursos en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; incluyendo la información de metas, indicadores, productos y resultados, los cuales deben estar asociados a las políticas públicas; en el caso de obra física, debe respetarse todos los indicadores de divulgación de la iniciativa de transparencia en el Sector de la Construcción –CoST-; b) La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, que incluya lo asignado, modificado y ejecutado, con detalle de renglón de gasto; c) La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso; d) Los resultados económicos y financieros del periodo; e) Análisis y justificaciones de las principales variaciones; f) Beneficiarios, su ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas; y, g) Recursos comprometidos de los proyectos en el ejercicio fiscal vigente y en futuros ejercicios fiscales. Artículo 24, Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto, establece: “Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuera día inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 15 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.”

El Acuerdo Número 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3, Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar



las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y –SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas y establecedores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

### **Causa**

Durante el periodo auditado el Director Municipal de Planificación no implementó un proceso de actualización del Plan Operativo Anual, en base a las modificaciones presupuestarias realizadas.

### **Efecto**

Carencia de información financiera, lo cual no permite verificar el cumplimiento de las metas, programas y actividades de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que en coordinación con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal actualice el Plan Operativo Anual (POA).

### **Comentario de los Responsables**

Según Oficio No. 38-2015 REF: MECA/D.F.M. de fecha 20 de abril de 2015, el responsable manifestó lo siguiente: "La razón por las cuales no se modificó porque las transferencias y ampliaciones presupuestarias corresponden a proyectos que venían de arrastre, y proyectos que estaban en el presupuesto. El gasto de funcionamiento que no se incluye en el POA."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque el plan operativo anual debe actualizarse aunque se den las condiciones que el responsable manifiesta, confirmándose la



deficiencia encontrada por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ELISEO SEBASTIAN TZOC CHINOL	7,900.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,900.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Elaboración de actas en libros no autorizados**

**Condición**

Al revisar el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, se comprobó que las hojas donde se imprimen estas, no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la república, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas Vigentes, Artículo 4. Atribuciones, literal K, establece: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

EL Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- primera versión, en el Glosario de términos establece: “Libros Autorizados: Son aquellos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, necesarios para llevar los controles de los ingresos y egresos de todos los bienes, materiales, suministros y efectivo, recibidos en un ente municipal, tales como, libros de banco, libros de aportes del gobierno, aportes de Consejos de Desarrollo, libro de inventario libro de almacén, control de combustible, control de talonarios o formularios, libros de actas y otros.”

**Causa**

El Secretario Municipal, no ha realizado los trámites correspondientes para la autorización de las hojas movibles de actas ante la Contraloría General de Cuentas.



**Efecto**

Riesgo que las actas del Concejo Municipal, no cobre la legalidad correspondiente, al estar en hojas móviles no autorizadas por el ente fiscalizador.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que suscriba las actas de sesiones del Concejo Municipal, únicamente en hojas movibles debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, debiendo para ello realizar el trámite correspondiente.

**Comentario de los Responsables**

Por medio del oficio No.18-DAM-0588-2014 de fecha 13 de abril de 2015, se notificó al responsable el citado hallazgo, en el cual se solicitó la presentación de sus comentarios y demás documentación que estimara pertinente, al cual no dio respuesta, dejando constancia por medio del acta No. 9-2015, del libro L2 diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho, de la Delegación Departamental de El Quiché.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se presentó y no presento pruebas de desvanecimiento para ser analizada por la comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	RUMUALDO (S.O.N.) CHITIC MORALES	13,400.00
<b>Total</b>		<b>Q. 13,400.00</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ANDRES TZOC SUCUQUI	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	DIEGO PANJOJ POL	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	FRANCISCO TICUM CHITIC	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	TOMAS CALEL MACARIO	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JERONIMO GONZALEZ CALEL	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
6	SIMEON GUARCAS MORALES	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
7	TOMAS TEBALAN SAQUIC	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
8	MARCELO EFRAIN CUIIN AGUILAR	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	RUMUALDO CHITIC MORALES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ELISEO SEBASTIAN TZOC CHINOL	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	CESAR AUGUSTO SANTIZO LOPEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Licda. YENISSE ABDY QUIROA MANZANARES

Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### **Visión (Anexo 1)**

Institución de Derecho Público, impulsadora del Desarrollo Integral del Municipio a través del eficiente y eficaz desempeño del personal administrativo y de campo, con capacidad gerencial para formular, gestionar y ejecutar obras y proyectos de beneficio colectivo, así como la presentación de servicios con prontitud, esmero y calidad, prevaleciendo la austeridad y transparencia en el manejo de los fondos públicos.

### **Misión (Anexo 2)**

Contar con una población con mejores condiciones de vida gozando de los servicios básicos y proyectos de infraestructura física y económica productivos, fortaleciendo y fomentando la cultura y la identidad de sus habitantes sin olvidar el ordenamiento territorial, siendo imprescindible la participación de la población organizada de todos los entes sociales en observancia a las Políticas Públicas Municipales.



### Estructura Orgánica (Anexo 3)

*Diagnóstico Municipal 2,014. Municipalidad de Chiché, El Quiché*

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ, EL QUICHÉ

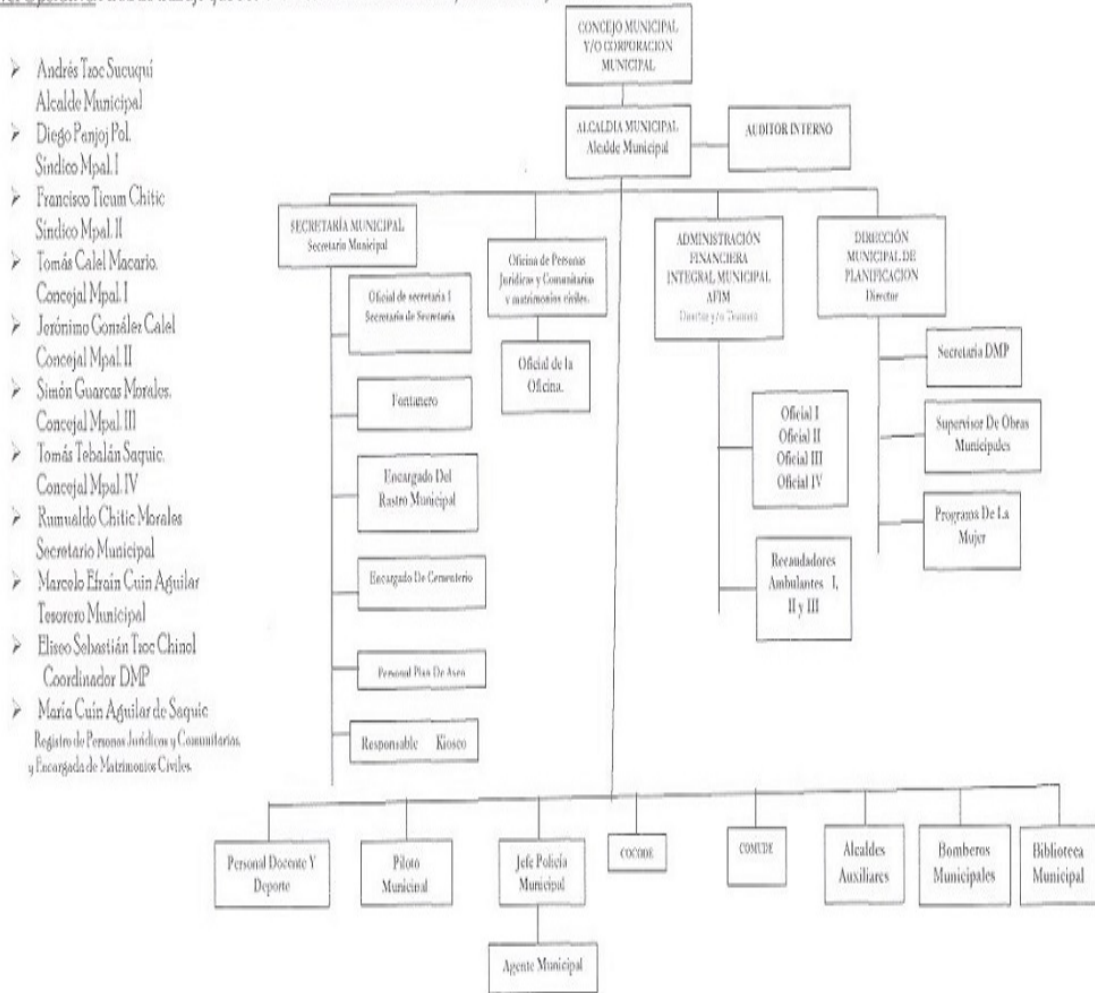
La Institución Municipal está conformada por cuatro niveles jerárquicos, así:

Nivel Superior: Concejo Municipal, Alcaldía Municipal y Comisiones específicas del Concejo Municipal.

Nivel de Asesorías: Asesoría Interna y Externa.

Nivel Ejecutivo: Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, Oficina Municipal de Planificación y Servicios Generales.

Nivel Operativo: Área de trabajo que accionan las Políticas ordenadas por el Nivel Ejecutivo.



- Andrés Tasc Suecqui  
Alcalde Municipal
- Diego Panjaj Pol.  
Síndico Mpal. I
- Francisco Tzuc Chitic  
Síndico Mpal. II
- Tomás Calal Macario.  
Concejal Mpal. I
- Jerónimo Consáez Calal  
Concejal Mpal. II
- Simón Guarcas Morales.  
Concejal Mpal. III
- Tomás Tebalán Saquic.  
Concejal Mpal. IV
- Rumualdo Chitic Morales  
Secretario Municipal
- Marcelo Efraín Cuin Aguilar  
Tesorero Municipal
- Eliseo Sebastián Tasc Chinel  
Coordinador DMP
- María Cuin Aguilar de Saquic  
Registro de Personas Jurídicas y Comunitarias,  
y Encargada de Matrimonios Civiles.



# Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4  
MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO S/M/P	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO EN CURSO	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	99728	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON CHUPUJI III	01-2013	04/01/2013	22 SITUADO CONST. INVERSION, 31 CODEDE	RDI SUPER ACUIFEROS	18/01/2013	02/05/2013	Q. 763,700.00	Q. 483,352.55	Q. 251,207.58	Q. 734,560.13	96.18%	100.00%
2	95636	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE LOS TOLES. AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COMUNIDADES DE LA MICROREGION VII, CHICHÉ	06-2013	07/01/2013	22 SITUADO CONST. INVERSION, 31 CODEDE	CONSTRUCTORA MENDEZ "S"	22/01/2013	06/04/2013	Q. 297,078.28	Q. 148,539.14	Q. 75,754.96	Q. 224,294.10	75.50%	99.27%
3	98731	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CANTON LAGUNA SECA I, CHICHÉ, QUICHÉ	10-2013	25/01/2013	21 IVA-PAZ, 22 SITUADO CONST. 31 CODEDE	SERCCO	29/01/2013	17/09/2013	Q. 2,509,800.00	Q1,844,800.00	Q. 625,000.00	Q2,469,800.00	98.41%	100.00%
4	140243	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CANTON LAGUNA SECA I, CHICHÉ, QUICHÉ	16-2013	22/10/2013	21 IVA PAZ INVERSION 22- APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%,	CONSTRUCTORA MENDEZ "S"	24/07/2013	20/02/2014	Q. 369,990.00	Q. -	Q. 364,625.15	Q. 364,625.15	98.53%	100.00%
5	140263	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION, CANTON LAGUNA SECA III, CHICHÉ, QUICHÉ	17-2013	22/10/2013	21 IVA PAZ INVERSION 22- APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%,	CONSTRUCTORA MENDEZ "S"	24/10/2013	31/08/2014	Q. 452,000.00	Q. 62,150.00	Q. 387,725.60	Q. 449,875.60	99.53%	100.00%
6	147944	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CANTON TZALAMABAU II, CHICHÉ, QUICHÉ	18-2013	22/11/2013	21 IVA PAZ INVERSION	INGENIERIA CLASICA Y DEL FUTURO	24/11/2013	21/03/2014	Q. 142,000.00	Q. -	Q. 27,335.00	Q. 27,335.00	19.25%	100.00%
7	148220	COMPRA DE FERTILIZANTES DE LA FORMULA 20-20-0 PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE QUICHÉ, QUICHÉ	03-2014	17/07/2014	21 IVA PAZ INVERSION 22- APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, 31- FONDOS PROPIOS	DISTRIBUIDORA HORIZONTE		20/07/2014	Q. 899,925.00	Q. -	Q. 899,925.00	Q. 899,925.00	100.00%	100.00%

LUGAR Y FECHA: CHICHÉ, QUICHÉ, 09 DE MARZO DE 2015

*[Firma]*  
ELISEO ESPARTEACHTO CHINHO  
DIRECTOR DE PMP

*[Firma]*  
CESAR AGUSTO SANTIAGO LOPEZ  
AUDITOR INTERNO  
COL No. 4087-20 CCEE

*[Firma]*  
CESAR AGUSTO SANTIAGO LOPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION AGUINAL  
f. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
C.E. Auditor  
Colegiado 4002





# Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)


ANEXO No.5  
MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)


No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	40076	MATERIALES DE CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE MICORREGION VII, CHICHÉ, QUICHÉ	21-IVA PAZ INVERSION 22-APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%,	01-2014	ADMÓN. MUNICIPAL	DISTRIBUIDORA HORIZONTE		28/08/2014	Q. 772,657.00	Q.	Q. 741,107.00	Q. 741,107.00	95.92%	100.00%
2	147962	RENTA DE MAQUINARIA PESADA PARA MEJORAMIENTO DE CARRETERA CANTÓN SAN FRANCISCO, CHICHÉ, QUICHÉ	21-IVA PAZ INVERSION 22-APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, 29 -IMPUESTO DE PETRÓLEO 29-IMPUESTO DE VEHÍCULOS	01-2014	ADMÓN. MUNICIPAL	CONSTRUCTORA S&F	02/03/2014	24/03/2014	Q. 454,998.00	Q.	Q. 371,187.00	Q. 371,187.00	81.58%	100.00%
3	157084	RENTA DE MAQUINARIA PESADA PARA MEJORAMIENTO DE CARRETERAS, SECTOR CALEL, CANTON TULULCHE I Y SECTOR SUAR, CANTON TULULCHE II	21-IVA PAZ INVERSION 22-APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, 29 -IMPUESTO DE PETRÓLEO 29-IMPUESTO DE VEHÍCULOS	33-2014	ADMÓN. MUNICIPAL	CONSTRUCTORA S&F	41,855.00	41,989.00	408,438.00	Q.	122,160.00	122,160.00	29.91%	100.00%

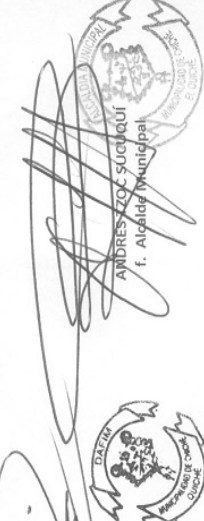
LUGAR Y FECHA: CHICHÉ, QUICHÉ, 09 DE MARZO DE 2015

  
 EUSEO SEBASTIÁN TZUC CHING  
 f. DIRECTOR DMP

  
 CESAR AGUSTO SANTIZO LOPEZ  
 f. AUDITOR INTERNO  
 COL No. 4007 de CCEE

  
 CESAR AGUSTO SANTIZO LOPEZ  
 f. DIRECTOR DE AFIM  
 C.E. Auditor  
 Colegiado 4002

  
 ANDRES ZOC SUCUQUI  
 f. Alcalde Municipal

  
 ANDRES ZOC SUCUQUI  
 f. Alcalde Municipal



# Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6  
MUNICIPALIDAD DE CHICHÉ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Cifras expresadas en quetzales)

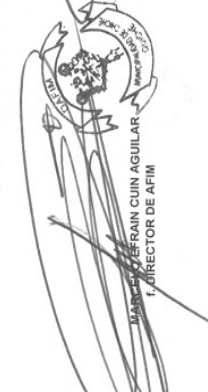
No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALORES	%	
1		PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	0	0	Q. 31,500.00	Q. 31,500.00	100%	100%
2	148123	REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA	REPARACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA	52-2013	21 IVA PAZ, 22 SITUADO COMB. INVERSON 29 IMPUESTO DE CIRC. DE VEH. URBANA	-	01/01/2014	31/12/2014	190,000.00	0	Q. 137,640.00	Q. 137,640.00	100%	100%
3	148124	REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJES DEL AREA URBANA	REPARACION DE SISTEMA DE DRENAJES DEL AREA URBANA	52-2013	CONF. INV. 31 URB. INV. 21 IVA PAZ, 22 IMPUESTO DE CIRC. DE VEH. 31 URB. INV.	-	01/01/2014	31/12/2014	119,470.00	0	Q. 438,200.37	Q. 438,200.37	100%	100%
4	148132	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	52-2013	21 IVA PAZ, 22 SITUADO COMB. INV.	-	01/01/2014	31/12/2014	360,650.00	0	Q. 318,980.62	Q. 318,980.62	100%	100%
5	148140	REPARACION DE AVENIDAS DEL CASCO URBANO	REPARACION DE AVENIDAS DEL CASCO URBANO	52-2013	CONF. INVERSON 21 IVA PAZ, 22 IMPUESTO DE CIRC. DE VEH. 25 MP DE PETROLEO 22 SITUADO COMB. 31 URB. INV. 22 80 IVA PAZ INV. A 22 80 80 22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	366,200.00	0	Q. 1,854,810.09	Q. 1,854,810.09	100%	100%
6	148145	CAMINOS EDUCATIVOS DE CHICHÉ	CAMINOS EDUCATIVOS DE CHICHÉ	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	249,400.00	0	Q. 237,669.00	Q. 237,669.00	100%	100%
7	148174	SUBSIDIO MUNICIPAL A BIBLIOTECA	SUBSIDIO MUNICIPAL A BIBLIOTECA	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	59,100.00	0	Q. 52,885.08	Q. 52,885.08	100%	100%
8	148149	REPARACION DE EDIFICIOS ESCOLARES	REPARACION DE EDIFICIOS ESCOLARES	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	138,000.00	0	Q. 202,628.00	Q. 202,628.00	100%	100%
9	148194	INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	918,724.00	0	Q. 90,492.00	Q. 90,492.00	100%	100%
10	148195	LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	29,370.00	0	Q. 301,845.00	Q. 301,845.00	100%	100%
11	148202	SUBSIDIO MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	SUBSIDIO MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES CULTURALES	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	120,000.00	0	Q. 120,000.00	Q. 120,000.00	100%	100%
12	148215	LAS ACTIVIDADES CULTURALES	LAS ACTIVIDADES CULTURALES	52-2013	22 SITUADO COMB. 21	-	01/01/2014	31/12/2014	120,000.00	0	Q. 120,000.00	Q. 120,000.00	100%	100%



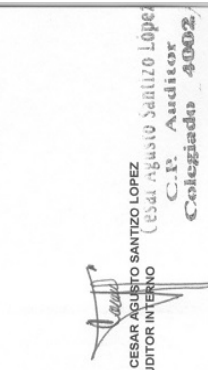
13	1.482.20	SUBSIDIO MUNICIPAL A AGRICULTORES	SUBSIDIO MUNICIPAL A AGRICULTORES	52-2013	22 SITUADO CONST. 21 IVA-PAZ. 31 INGRESOS	01/01/2014	31/12/2014	Q. 520.000.00	Q. 899.925.00	Q. 899.925.00	100%	100%
		SUBSIDIO MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y RELIGIOSAS	SUBSIDIO MUNICIPAL A LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y RELIGIOSAS	52-2013	22 SITUADO CONST. 21 IVA-PAZ.	01/01/2014	31/12/2014	Q. 318.000.00	Q. 662.161.75	Q. 662.161.75	100%	100%
14	1.482.18	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	52-2013	22 SITUADO CONST.	01/01/2014	31/12/2014	Q. 346.021.08	Q. 346.021.08	Q. 346.021.08	100%	100%
15	1.482.21	SUBSIDIO MUNICIPAL A AGRICULTORES	SUBSIDIO MUNICIPAL A AGRICULTORES	52-2013	22 SITUADO CONST.	01/01/2014	31/12/2014	Q. 383.400.00	Q. 383.400.00	Q. 383.400.00	100%	100%

Lugar y fecha: Chiché 09 de marzo de 2015

  
 SUSAN MARCELA CHINOL  
 DIRECTOR DMP

  
 MARCELA FERAIN CUIN AGUILAR  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 ANDRES TZOC SUZUQUI  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
 LIC. CESAR AGUSTO SANTIZO LOPEZ  
 AUDITOR INTERNO  
 C.P. Auditor Colegiado 4002

